

San
01 OCT 2025
11:32am

PA/1135/2025/SG.

RECIBIDO

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

PRESENTE:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 24 de septiembre del año 2025, en el desahogo del punto 3.4 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los munícipes del Ayuntamiento**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 175/2025

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura, como convocante, así como la Comisión Edilicia de Servicios Públicos, como coadyuvante, el cual resuelve el punto de acuerdo 096/2025/TC, numerales 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.9 y 4.12; y el punto de acuerdo 122/2025/TC, derivados de las sesión ordinaria y sesión extraordinaria de Ayuntamiento, de fechas 29 de mayo del 2025 y 12 de julio del 2025, respectivamente.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto de edificación, consistente en la remodelación y rehabilitación del área de descanso del panteón de San Sebastián el Grande, de este Municipio.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto de edificación, consistente en la construcción de una Unidad de Servicios Médicos en la Delegación de San Sebastián el Grande, de este Municipio.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto de infraestructura, consistente en la rehabilitación del pozo y la cisterna de agua potable en el fraccionamiento Sendero Real, de este Municipio, así como promover el proyecto de su conectividad a la Planta Potabilizadora (PP5), sujeto a la revisión de la situación urbanística de dicho desarrollo habitacional.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de infraestructura, consistente en la instalación del sistema de agua potable y drenaje en la comunidad de El Manantial, de este Municipio, en el marco del proceso de regularización seguido a instancia de la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios, (COMUR).

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de edificación, consistente en la construcción de un salón de usos múltiples en el predio ubicado a un costado de la Secundaria 12, ubicada en Avenida Los Arces en el fraccionamiento Hacienda de los Eucaliptos, de este Municipio, sujeto a la disponibilidad del inmueble y la revisión de la utilidad de la infraestructura localizada en el mismo.

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación con concreto hidráulico de las calles Cojutepeque, Ahuachapán a su cruce con San Salvador y Circuito El Salvador, en el fraccionamiento Hacienda Santa Fe, de este Municipio, sujeto a la revisión de la situación urbanística de dicho desarrollo habitacional.

OCTAVO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación con concreto y piedra ahogada de la calle Privada Independencia, además de la sustitución de la red de agua potable, red de drenaje y alcantarillado, así como la rehabilitación del alumbrado público en la Delegación de el Zapote del Valle, de este Municipio.

NOVENO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública e infraestructura, consistente en la rehabilitación con concreto hidráulico del Andador Felicitas Rico B. Sur, en el tramo comprendido entre las calles Emiliano Zapata Poniente y Zaragoza, en la Delegación de San Sebastián el Grande, de este Municipio, como complemento integral a las obras previamente realizadas de renovación de red de agua potable y drenaje.

DÉCIMO.- Una vez integrados los proyectos urbanos, de edificación y de infraestructura para la ejecución de las obras públicas que este Ayuntamiento promueve, se instruye a la Coordinación General de Gestión del Territorio y Obras Públicas, para que por conducto de la Dirección de Obras Públicas, realice los trámites correspondientes para que se incluyan en el Banco de Proyectos del Municipio y, en su momento, se ejecuten como parte del Programa Anual de Obras Públicas del Municipio, las obras descritas en el presente punto de acuerdo, debiendo cumplir con los requisitos previstos en las normas jurídicas aplicables en materia de obra pública y desarrollo urbano, sujeta a la capacidad presupuestal del Municipio.

DÉCIMO PRIMERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 24 de septiembre del año 2025.

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas".



MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.